



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Liquidacion vacaciones Schmidt - EX-2022-733086-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-733086-UNC-ME#FD por el cual la Agente Sra. **Gloria Mercedes Schmidt** (Legajo n° 30842) solicita liquidación de licencia anual no gozada proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente,

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. RD-2022-783-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de Julio de 2022, la renuncia presentada por la agente Nodocente Sra. **Gloria Mercedes Schmidt**, al cargo permanente Nodocente Categoría 4, Agrupamiento Administrativo (3664/1) desempeñándose en el Decanato de esta Facultad de Derecho.

Lo informado por Dirección de Personal obrante en documento electrónico IF-2022-00773675-UNC-PERS#FD, en relación a que le corresponde a la solicitante la liquidación y pago de 53 (cincuenta y tres) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente a los años 2021 y 2022 proporcionales al momento del cese de su cargo.

Lo establecido en el art. 90 del Dec. PEN 366/06 y en la Res. HCS N° 628/06.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico–Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago a la Sra. **Gloria Mercedes Schmidt** (Legajo n° 30842) de 53 (cincuenta y tres) días hábiles en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2021 y 2022, proporcional al momento del cese en su cargo Nodocente Categoría 4, Agrupamiento Administrativo (3664/1) desempeñándose en el Decanato de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Área Económico–Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.

